



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D, INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

16 de junio de 1982



Núm. 951-I

PROPOSICION NO DE LEY

Declaración de Parque Natural a las Dunas de Corralejo en Fuerteventura.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso relativa a declaración de Parque Natural a las Dunas de Corralejo, en Fuerteventura, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley.

Proposición no de ley de declaración de Parque Natural a las Dunas de Corralejo, en Fuerteventura

Las Dunas o Jable de Corralejo, situado en el extremo nororiental de la parte septentrional de la isla de Fuerteventura, en el municipio de La Oliva, constituye una de las áreas naturales más importantes y de mayor interés del archipiélago canario.

Este conjunto de ecosistemas, con una longitud de 8 kilómetros y una anchura media de 3 kilómetros, está formado por dunas fósiles y otras vivas que avanzan en dirección Norte-Sur por efecto de la acción predominante de los vientos alíseos.

El complejo dunar de Corralejo es similar al de Maspalomas, en Gran Canaria —en la actualidad completamente destruido—, al de la Playa de Famara en Lanzarote y al de Jandía en la propia Fuerteventura; pero es la estructura de los ecosistemas dunares de Corralejo la que menos impactos ha recibido de todos ellos.

Este complejo dunar se originó por el aporte, desde el mar, de arenas que fueron arrastradas hacia el interior, cubriendo los malpaíses correspondientes al volcanismo cuaternario que allí se encontraban. Las arenas, por tanto, son calcáreas, de origen marino, formadas principalmente por restos de foraminíferos y presentan, en su superficie y aislados en mosaicos, grandes extensiones de caparazones de moluscos y nidos de anthofora.

Gran cantidad de especies animales y vegetales, endémicas de Fuerteventura, encuentran su refugio en este extraordinario y singular paraje natural de las islas Canarias. Como breve referencia podemos destacar, entre las pertenecientes a la fauna, por ejemplo, la Hubara o Avutarda mayorera (*Calamydotis undulata fuerteventurae*), Abubilla, Tabobo o Alpupu (*Upapa epops fuerteventurae*), Bisbita caminero o correccaminos (*Anthus berthelotti*), Alimoché común o Guirre (*Neophron percnopterus percnopterus*), Alcaraván o "Pedro Lui" (*Burhinus oecdinemus insularum*), Paloma bravía (*Columba livia canariensis*), Vencejo unicolor o Agurrión (*Apus unicolor unicolor*), "Engañamuchachos" o Corredor (*Cursorius cursor bannermani*), entre otras muchas de la gran variedad faunística que ocupa este espacio.

En el aspecto de la flora y de la vegetación podemos señalar el Lirioo Cebollino de playa (*Androcymbium psammophilum*), Berode o Berol (*Kleinia nerifolia*), Aulaga (*Launacea arborescens*), Tarajal (*Tamarix canariensis*), Saladillo (*Sarcocornia fruticosa*), Turmero (*Helianthemum canariensis*), Higuierilla (*Euphorbia paralias*), Coeso o Cueso (*Ononis natrix*), Camellera (*Heliotropium ramosissimum*), Cerraja vieja (*Launea nudicaulis*) y un extenso etcétera.

Asimismo, podemos encontrar en el com-

plejo dunar de Corralejo gran cantidad de coleópteros y lepidópteros endémicos de Fuerteventura.

A pesar de lo que representa esta gran riqueza biótica de los ecosistemas dunares de Corralejo, por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Canarias se aprobaron, el pasado 23 de octubre de 1981, las normas subsidiarias del municipio de La Oliva, que incluyen los planes parciales de urbanizaciones en el Jable de Corralejo. Dichos planes parciales, de ejecutarse, pondrán en un grave compromiso este magnífico y espectacular enclave de nuestra geografía.

De los planes parciales aprobados, y aun cuando todos representan un gran peligro para la zona, hay que destacar el Plan parcial de la empresa Geafond Número Uno Lanzarote, S. A., el cual constituye, sin género de dudas, el problema de mayor envergadura para el Jable de Corralejo, pues éste va a formar una pantalla entre el aporte de las arenas del Norte y su consolidación en la parte Sur, provocando con ello la completa eliminación de las dunas que conforman el paisaje del Jable de Corralejo. En definitiva, la urbanización prevista por este Plan parcial de Geafond contribuirá eficazmente a la total desaparición del complejo de Corralejo al contener el avance de las dunas vivas que antes comentábamos.

La preocupación por salvaguardar tan importante reducto natural y sus especiales y singulares valores geomorfológicos, botánicos, faunísticos, geológicos, culturales, científicos, recreativos, turísticos, ecológicos en general, ha salido de nuestras propias fronteras, habiéndose recibido muestras de solidaridad de numerosos organismos de todo tipo, tanto nacionales como internacionales, tales como: Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), The British Ecological Society (Sociedad Británica de Ecología) de la Universidad de York y Newcastle de Gran Bretaña, Consejo General de la Abogacía Española, Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna, Departamento de Botánica y Mi-

crobiología de la Universidad de Londres, Universidad de East Anglia de Gran Bretaña, Universidad Albert Luwigs de Alemania, Universidad de Bristol de Gran Bretaña, Museo Botánico de Berlín, Universidad de Glasgow de Gran Bretaña, Conservatorios y Jardines Botánicos de Suiza, Universidad de Aberdeen de Escocia, Diputación de Valencia, Colegio de Arquitectos de Las Palmas de Gran Canaria, Asociaciones Ecologistas como ASCAN, MEVO-AT, Federación de Amigos de la Tierra, CODA, AULAGA, MAGEC-AT, etc., Museo Insular de Ciencias Naturales de Tenerife, Universidad de Santiago de Compostela, Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla, Universidad de Salamanca, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente (FEPMA), ADENA, Jardín Botánico de Las Palmas de Gran Canaria y

una interminable y exhaustiva lista de entidades muy preocupadas por la posible destrucción de uno de los parajes naturales más bellos de Canarias.

Dada pues, la urgencia de su salvaguarda y conservación, urge, igualmente, su declaración como Parque Natural.

Son éstas las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

“Que por el Gobierno, en el plazo de tres meses, a partir de la aprobación de esta proposición, se procederá a la publicación de un Decreto, declarando Parque Natural a las Dunas de Corralejo.”

Palacio de las Cortes, 16 de junio de 1982.
El portavoz, **Javier Sáenz Cosculluela.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961